



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 113/2016
Bahía Blanca, 29 de abril de 2016.

VISTO:

Las Resoluciones CSU 678/15, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco del PEUZO, y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar III** en el segundo cuatrimestre del 2016 en la sede de Monte Hermoso.

Que la Profesora de la asignatura Lic. Idina Steel no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 27 de abril.

POR ELLO

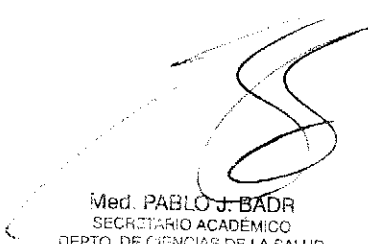
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

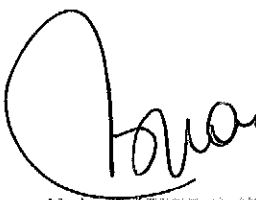
Artículo 1º: Designar a la Lic. Noelia Di Sanzo (**Legajo 12810**) como Profesora para el dictado de la asignatura **Enfermería Familiar III (Código 20024)**, en el segundo cuatrimestre del año 2016, en la sede Monte Hermoso.

Artículo 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veintiún mil trescientos treinta y seis pesos quince (\$ 21.336), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD